



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **16 de diciembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

69.13.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA CALLE MONTESA Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/20094

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de sustituir la totalidad de la red general de saneamiento y pozos existentes, así como, una reposición íntegra del pavimento actual a lo largo de la calle Montesa, en el tramo comprendido entre la Plaza de San Francisco y la Plaza del Pilar. Tanto el pavimento de adoquín como la baldosa de terrazo se encuentran muy deteriorados y con gran número de zonas hundidas como consecuencia del abundante tráfico de autobuses urbanos y vehículos semiligeros y pesados que acceden para la carga y descarga de mercancías, así como el estado del colector de saneamiento. Para ello, se interviene todo el ámbito de la calle, reordenando espacios y elementos, mejorando el pavimento de la calzada y resolviendo la circulación rodada y peatonal. Debido a las deficiencias y deterioro que presenta la red de saneamiento existente, se realizará la sustitución general de los pozos y las tuberías de toda la red y la creación de una red separativa superficial para aguas pluviales.

Se demolerá todo el pavimento de adoquín y de baldosa de terrazo del acerado para mantener la cota de nivel de la misma, profundizando ligeramente para conseguir un paquete firme adecuado que permita obtener una base más reforzada que mejore su comportamiento frente al tráfico rodado. Se mantendrá el nivel de calle existente con una recogida de aguas pluviales central mediante una red de imbornales. Se refuerza el firme con una nueva solera de hormigón armado y acabado adoquinado final. Por último se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

llevará a cabo la señalización horizontal y vertical necesaria de los tramos de obra afectados.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto ADECUACIÓN DE LA CALLE MONTESA, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillen, el Ingeniero Industrial Municipal Alfredo Pulido Latorre, el Arquitecto Técnico Municipal Julio Gómez Ruiz y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro Antonio Caballero Moreno; por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 279.037,79 euros, más 21% de I. V. A.: 58.597,94 euros. Con un PRESUPUESTO TOTAL de **337.635,73 euros**.

Informe de supervisión favorable, de fecha 25 de noviembre de 2019, de Ramón Sánchez-Valverde e Irene Arenas Molina Arquitectos Municipales.

SEGUNDO: APROBAR LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA, al objeto de sustituir la totalidad de la red general de saneamiento y pozos existentes, así como, una reposición íntegra del pavimento actual a lo largo de la calle Montesa, en el tramo comprendido entre la Plaza de San Francisco y la Plaza del Pilar.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, al Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanísticos, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/12-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) /v2/F m5eF8uZQTmhSejC

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3